202501003480
Fecha Radicado: 2025-04-08 12:57:50.297

INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	F-CA-02	Versión:05 Aprobación: 28/04/2020

Medellín, 08/04/2025

Para: JOHAN STEVEN HOLGUÍN FRANCO *De:* SEBASTIÁN OCAMPO VARGAS	Dependencia: SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS Dependencia: SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS

Asunto: Comité Evaluador.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Ustedes han sido designados para integrar el comité asesor y evaluador de los Procesos Contractuales que tienen por objeto:

1. convenio con la LIGA ANTIOQUEÑA DE JUDO para fortalecer el proceso de alto rendimiento de los atletas que representarán al departamento Antioquia en los próximos juegos nacionales 2027, contribuyendo a la ejecución del programa desarrollo deportivo para la competencia.

Funcionario y/o Contratista	Rol
Jairo de Jesús Jiménez Moreno	Técnico
Johan Steven Holguín Franco	Administrativo y Financiero
Walter Floro Rivera	Jurídico

INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	F-CA-02	Versión:05 Aprobación: 28/04/2020

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deberán estructurar y adelantar el proceso contractual, según corresponda, y posteriormente hacer la verificación y evaluación de las ofertas, lo anterior de acuerdo con los criterios señalados en el artículo en cita y las demás normas que rijan la materia.

En caso de que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo deberán informar de inmediato para estudiar el caso y proceder conforme haya lugar. En el evento de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.



SEBASTIÁN OCAMPO VARGAS
SUBGERENTE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS